



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

05 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 340

VISTO: El Convenio suscripto el 22/04/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa Aconquija**, esta última representada por la Sra. Delia Susana Coronel, D.N.I. N° 29.139.655, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de los trabajos de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de distintos espacios verdes del municipio, como ser plazas, escuelas, platabanda de Avenidas, etc.;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.064-M17-S-16, iniciado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado y conforme lo dispuesto por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 22/04/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa Aconquija**, ésta última representada por la Sra. Delia Susana Coronel, D.N.I. N° 29.139.655, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio en calle Frías Silva S/N, San José, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Presidenta de dicha Cooperativa, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA